

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

Huasco, 25 FEB. 2022 /

DECRETO ALCALDICIO N° 000399/2022.-

VISTOS: a).- Con motivo de asistir a la reunión que sostendrá el Sr. Gobernador Regional de Atacama con el Ministro de Obras Públicas, a realizarse el día 28 de Febrero 2022 en la Ciudad de Santiago.-

b).- Considerando el Decreto Alcaldicio N° 000663 de fecha 05 de Julio del 2021, sobre Orden de Prelación Subrogancia de Alcaldía.-

c).- Decreto Alcaldicio N°665, de fecha 12 de julio de 2021, el cual determina las atribuciones y facultades que allí se indican de la Administradora Municipal.

d).- Decreto Alcaldicio N°000319, de fecha 11 de febrero del 2022, que complementa Decreto Alcaldicio N°665, de fecha 12 de julio de 2021.

e).- Acta de proclamación de fecha 25 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Atacama, dictada en autos Rol N°102-21. Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000660, de fecha 29 de junio de 2021.

f).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- Por motivo de ausentarme en Comisión de Servicio, me Subrogaré en el Cargo, la Srta. **KAREN CORTES RIVEROS**, Administradora Municipal, grado 7° de la E.M., a contar del día 28 de Febrero del año en curso, y/o hasta mientras dure mi ausencia. Lo expuesto, en atención al Decreto Alcaldicio N° 663 de fecha 05 de julio del 2021, en concordancia con el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 11 del 2022.

Anótese y Comuníquese.-


RENE TORRES MANSILLA
Constructor Civil
Secretario Municipal y Alcaldía


RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Direc. Adm. Finanzas
- Rec. Humm.
- Secret. Municipal
- Archivo

RGBT/RTM/evo.-

(Correl. Interno N° 127/22).-